

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Presentados nuevos casos de agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Pablo Prieto, de Valdelaguna, este Gobierno declara oficialmente la ampliación de dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el cuartel que forman la mitad del que se conoce por Raya de Chinchón y la mitad del de Raya de Belmonte, que limita con otras dos mitades de estos cuarteles y con la carretera de Morata y Cerro Unquillo.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en la Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 125, de 26 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.339)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE DELINEANTE TERCERO VACANTE EN LA SECCION TECNICA DE EDIFICIOS PROVINCIALES

BASES

Primera. De conformidad con acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de junio corriente, se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante tercero, con destino a la Sección técnica de Edificios provinciales de la Corporación, dotada en Presupuesto con haber anual de 7.000 pesetas.

Además de la retribución consignada en Presupuesto, el titular de la plaza objeto de este concurso-oposición tendrá derecho a aumentos quinquenales de sueldo, equivalentes al 10 por 100 de sus respectivos haberes, al vencimiento de cada período quinquenal.

Segunda. Será misión del Delineante que se nombra a virtud de este concurso-oposición ejecutar los trabajos que se le encomienden por los señores Arquitectos adscritos a la Sección de Edificios de la Corporación, especialmente la toma de datos sobre el terreno para el levantamiento de planos o detalles arquitectónicos, así como la interpretación de croquis para su desarrollo o dibujo a escala, y la delineación y rotulación de cuantos planos y proyectos deba formular el Servicio, con cumplimiento estricto de las órdenes que reciba y de las disposiciones legales vigentes en relación con su trabajo y funciones.

Tercera. Con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, la plaza objeto de este concurso-oposición se reserva al cupo de Caballeros Mutilados.

Podrán, no obstante, concursar igualmente a esta plaza aquellos aspirantes que reúnan las condiciones previstas para la provisión de vacantes y que se hallen comprendidos en los restantes cupos fijados por las disposiciones que anteriormente se citan, a los que podrá ser traspasada la plaza que se convoca, con arreglo al orden de preferencia establecido, si no acudieran en el presente concurso aspirantes calificados dentro del cupo a que se reserva la plaza o no reunieren la aptitud necesaria para desempeñarla.

Cuarta. Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Haber cumplido veinticinco años de edad y no exceder de cuarenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.
- No padecer defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de su función.
- Estar en posesión del título de Delineante y no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, y si fuera funcionario, justificar la depuración favorable.

Quinta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación, Velázquez, 89, en horas hábiles de oficina (de nueve a trece de la mañana), reintegradas con póliza del Estado de 1,50 y timbre provincial de 0,75 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada cuando corresponda a Audiencia Territorial distinta de la de Madrid.
- Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado por el que se acredite el ejercicio profesional por plazo mínimo de cinco años, expedido por las Entidades oficiales, particulares o Arquitectos con los que hayan trabajado los respectivos aspirantes.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional expedido por el Servicio de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Documento acreditativo de hallarse comprendido en el cupo de Mutilados o en aquel por el que opte.
- Justificante de haber satisfecho los derechos exigidos para esta convocatoria.
- Cuantos documentos estén justificativos de méritos y servicios prestados, y especialmente cargos que hayan desempeñado o desempeñen en la actualidad al servicio del Estado u otras Entidades particulares u oficiales.

Sexta. Los aspirantes serán sometidos a una prueba de aptitud u oposición para com-

probar su capacidad técnica, y que consistirá en los siguientes ejercicios:

1.º *Ejercicio escrito*, que versará sobre temas de cultura general y Geometría Elemental, relacionados con el ejercicio de la profesión; y

2.º *Ejercicios gráficos*, que consistirán en las siguientes pruebas:

a) Levantamiento de planos con cinta y su interpretación a la escala que se designe.

b) Levantamiento de un croquis de un elemento arquitectónico para su desarrollo en planta, alzado y sección a la escala que se designe; y

c) Armado de una sección de una parte de edificio, conocidos su planta, alzado y cuantos elementos se estimen necesarios, a la escala que se designe. El primer ejercicio será eliminatorio, y para el desarrollo del mismo, así como para el del segundo, se fijará el plazo máximo de cuatro horas, que podrá ser ampliado, según se considere oportuno, por el tiempo límite que por el Tribunal se determine, al objeto de desarrollar los temas propuestos. De su resultado, y a efectos de su calificación por el Tribunal, se emitirá el correspondiente informe por el Arquitecto Jefe de la Corporación.

Séptima. Serán estimados adecuadamente, en la calificación de este concurso-oposición, todos aquellos méritos, servicios oficiales, práctica y conducta profesionales que hayan sido acreditados por los aspirantes, mediante la presentación del documento oportuno en la forma que se previene en la base quinta.

Octava. El Tribunal calificador estará integrado por el Presidente de la Corporación o Vocal Gestor en quien delegue; dos Vocales Gestores; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo; un representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo hiciera uso de la facultad que tiene atribuida; un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de esta capital, y otro en representación de la Sección Técnica de Edificios provinciales de esta Excm. Diputación, y el Secretario de la misma o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

Novena. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que formule como resultado de sus calificaciones será aceptada por la Comisión Gestora.

Décima. Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de aspirantes admitidos, así como la de los que no tuvieran su documentación completa, concediéndose a éstos un plazo no superior a quince días para que llenen este requisito, transcurrido el cual sin haberlo verificado se les considerará decaídos en su derecho.

Undécima. Los exámenes deberán comenzar una vez transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Duodécima. Los aspirantes satisfarán en el momento que presenten la instancia para tomar parte en este concurso-oposición, la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos.

Décimotercera. El que resultare nombrado deberá tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados

desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, o sin justificar debidamente causa fundada que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

El cargo se entenderá ejercido con carácter provisional por un período de tres meses, al término de los cuales, y previo informe favorable de capacidad y aptitud, expedido por la Jefatura del Servicio, se considerará confirmado el nombramiento y acreditado su titular para el ejercicio de todos los derechos inherentes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

Madrid, 27 de junio de 1944.—El Secretario, firmado y rubricado: Filiberto López.

(G. C.—3.456)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ
EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la niña Esperanza Rita Relano Zúñiga, que tuvo ingreso en dicho Centro en 19 de febrero de 1935, teniendo a la sazón veinte días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 27 de junio de 1944.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.457)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (6). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 368, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 4.267, 4.339 y 40, 6.114 y 15, 12.211, 21.010, 21.287, 24.342, 24.472, 27.984, 28.498 al 500, 29.651, 29.714, 33.119 al 27, 48.259, 51.558 y 59, 67.275, 71.234, 72.189, 72.197, 75.139, 83.281 al 85, 84.517, 84.737 y 38, 85.141 al 45, 85.713, 87.470, 88.251 y 52, 94.973, 95.032 al 34, 95.148, 95.243 y 44, 95.571 y 72, 98.406 al 8, 98.547, 99.701 y 2, 102.711 al 30, 103.285, 103.598, 104.725 y 26, 113.850 al 52.

Serie B, números 1.230 y 31, 2.723, 10.168, 20.703, 21.861, 23.314 al 18, 23.775, 23.895 y 96, 24.254, 25.274 y 75, 29.651, 29.795, 30.715, 30.742, 31.600, 31.744, 34.393, 37.541 y 42, 44.762, 56.779, 58.336, 67.958, 69.946, 70.135 y 36, 70.433, 85.444 y 45, 85.734, 85.998 y 99, 86.000 al 2, 88.008, 88.815, 89.027 y 28, 92.116, 94.338, 96.321 al 23, 96.343 y 44, 96.717, 97.469 y 70, 98.756 al 59, 99.995.

Serie C, números 24, 3.645, 5.102 y 3, 8.930, 8.955, 10.004, 13.732, 23.093 y 94, 24.892 al 94, 26.851, 26.864, 27.677 y 78, 28.266, 28.754, 29.126 al 28, 29.177, 32.020, 34.451 al 68, 34.613 y 14, 34.925, 35.831, 35.910 y 11, 38.398 y 99, 39.028 y 29, 41.887 al 89, 44.116, 44.638, 48.740, 51.485, 53.195 al 97, 53.788 y 89, 60.411, 61.276, 63.657, 66.062, 66.716, 67.036, 67.046, 73.872 al 74, 78.230 al 34.

Serie D, números 1.059, 2.479, 2.679, 4.033 y 34, 12.740, 13.163, 15.137, 15.360.

Serie E, números 933, 6.340, 8.960.

Serie F, números 140, 4.722.

Factura número 369, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 321.610, 323.764, 325.894, 331.810 y 11, 332.048, 332.108 y 9, 333.646 y 47, 334.123 al 5, 334.167, 335.338 al 40, 335.473, 336.276 al 85, 337.148 al 51, 337.186, 337.292 al 99, 337.708 al 10, 337.881, 338.007 al 10, 341.082, 341.980 al 3, 342.181, 346.997, 347.069 al 84, 347.259 al 62, 347.820, 350.303, 350.506 y 7, 352.239 y 40, 356.548, 362.195 al 7, 363.924, 266.310, 366.532 al 42, 366.637 al 45, 366.649 y 50, 366.668 al 82, 366.755 al 57, 366.775, 366.784 al 99, 366.953 y 54, 366.998 y 99, 367.000 al 17, 367.019 al 25, 367.497, 371.237, 371.762 al 64, 373.826, 378.958 al 60, 381.777, 382.268 al 70, 384.925 y 26, 384.937, 385.708, 386.927, 387.060 al 64, 387.224 al 27, 394.208, 397.684, 397.793 y 94, 401.999, 403.035, 403.290, 405.899, 406.412 al 16, 406.532, 406.604 al 11, 408.429 al 31, 410.501 y 2, 416.323, 419.674, 420.343 al 54, 420.693, 420.923, 422.173 y 74, 426.025, 426.033 al 35, 426.085 y 86, 426.401 al 3, 426.424 al 34, 428.177 y 78, 429.678 al 83, 430.019, 430.447, 433.754 y 55, 435.156, 442.702 y 3, 443.545 y 46, 444.079 y 80, 444.118 al 21, 447.848, 448.623, 448.929, 448.930 al 32, 449.708 al 17, 451.977, 452.280, 452.569, 454.737 al 43, 456.866 al 68, 460.260 y 61, 464.148 y 49, 464.749 y 50, 478.078, 482.258 al 60, 482.453 y 54, 483.339 y 40, 485.241 al 45, 485.995 y 96, 486.217 y 18, 486.309, 486.342, 486.583.

Factura número 370, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 487.002 y 3, 487.373, 490.294 y 95, 502.396 y 97, 502.402, 503.690 al 92, 506.011 al 13, 509.687 y 88, 510.832, 514.513 y 14, 516.372 y 73, 516.589, 516.701 al 6, 517.970.

Factura número 371, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 420.413 y 14, 420.416 y 17, 441.170, 441.313, 441.926, 442.120 y 21, 442.264 al 84, 442.483 al 87, 444.024 y 25, 444.663, 446.346, 451.236 al 40, 462.053 al 55, 464.123 al 32, 477.643 al 46, 478.005 y 6, 480.535, 482.399 al 402, 484.161 al 70, 486.224, 497.215, 501.151, 502.718, 506.687 al 95, 508.025, 509.682, 510.158 al 61, 512.125 y 26.

(Continuará.)

Ministerio de Hacienda

Delegación Central de Hacienda

DEPOSITOS

Habiéndose dispuesto por Orden ministerial del Departamento de Obras Públicas, de 1.º de julio último, la anulación del ingreso en el Tesoro de los depósitos números 323.403, 323.404 y 574.100 de entrada y 143.160, 143.161 y 64.349 de registro, por 4.500, 2.500 y 69 pesetas, en Amortizable al 5 por 100 y metálico, respectivamente, constituidos por el Banco Hispano Americano y «Riegos Asfálticos», S. A., en garantía de esta última Sociedad, contratista de las obras de reparación de los kilómetros 31 y 32, 37-46 al 48-50 y 59, de la carretera de Lora del Río a Santiponce (Sevilla), esta Delegación Central de Hacienda ha acordado la anulación de los anuncios de la Caja General de Depósitos, de 22 de octubre de 1940, y, consiguientemente, la rehabilitación a todos sus

efectos de los resguardos correspondientes a los indicados depósitos.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

(G. C.—2.340) (A.—3.156)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por don Antonio Huete Parra, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de purés y pastas para sopa.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que, según se informa en este expediente, existe mayor capacidad de fabricación de estos productos que de consumo y que las circunstancias actuales de distribución de primeras materias intervenidas no aconsejan el instalar nuevas industrias de esta clase,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no cabrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Madrid, 20 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—2.336) (O.—6.311)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Andrés Avelino del Valle, en solicitud de autorización para reanudar una industria de tejidos y alfombras, con taller de tinte anexo, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Andrés Avelino del Valle para reanudar, en Miraflores de la Sierra, una industria de tejidos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupo de lana.

3.ª El yute será sustituido por cáñamo, esparto o lino, de producción nacional.

4.ª La cuantía de los cupos que correspondan a esta industria se fijarán previa la inspección de la industria por esta Delegación.

Madrid, 23 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—2.335) (O.—6.313)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para

atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 22 de junio de 1944.—El Alcalde, José F. de Cuevas.

(G. C.—2.325) (O.—6.309)

NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión del día 26 del corriente mes, acordó la designación de los Vocales natos que han de formar parte de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades para 1944, habiendo recaído los nombramientos en los siguientes señores:

Parte personal

D. Gerardo Fernández Gutiérrez, señor Cura Párroco.

D. Felipe Serrano Lucas, por Rústica.

D. José Blanco de Toro, por Urbana.

D. Joaquín Sañudo Sacristán, por Industrial.

Parte real

D.ª Consuelo Francos Vergara, por Rústica.

D. Marcelo Gómez López, por Urbana.

D. Justo Gómez Pérez, Rústica, forastero.

D. Felipe Gallego Jiménez, por Industrial.

El representante de la Industria Española del Jabón y Productos Químicos, Sociedad Anónima, como mayor contribuyente por el arbitrio autorizado en el apartado C) del artículo 380 del Estatuto.

Igualmente se acordó requerir a todas las personas naturales o jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o rendimiento de explotación de cualquier clase que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, declaraciones juradas de las utilidades obtenidas, pues en caso contrario serán estimadas por la Comisión de Evaluación o Junta general.

Las anteriores designaciones son reclamables por término de siete días.

Navalcarnero, 31 de mayo de 1944.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—2.307) (X.—5.950)

FUENCARRAL

La Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión del día 17 de junio de 1944, ha acordado incluir en el escalafón municipal al personal que a continuación se relaciona y con efectos en propiedad desde el día 31 de octubre de 1935, por estar comprendidos en el apartado d) de la cuarta disposición transitoria de la ley Municipal vigente.

Personal que se cita

Nombre y apellidos. — Cargo. — Antigüedad.

Don Marcelino García Guñales. Cabo de Arbitrios. 31-10-1935.

D. Vicente López Pérez. Vigilante de Arbitrios. 31-10-1935.

D. Eugenio Lozano Navas. Vigilante de Arbitrios. 31-10-1935.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Fuencarral, 22 de junio de 1944.—El Alcalde, firmado: Vicente del Castillo.

(G. C.—2.323) (X.—5.951)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Gancedo Parrondo se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excelentí-

simo Ayuntamiento de Madrid, que tácitamente desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el «Boletín» del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Garrigues. 16-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.101)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Sergio Tehus Calvo se ha interpuesto recurso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que tácitamente desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el «Boletín» del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Garrigues. 24-1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.103)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Federico Fernández Cordero se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid relativos a escalafón y percepción de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo. Número 26, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.073)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Pedro Crespo Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid relativos a escalafón y percepción de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo. Núm. 33, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.072)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Cándido Requena Castellanos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid relativos a escalafón y percepción de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo. Número 18, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.071)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Teodoro Romanillos Chicharro y doña Angeles Mateo Lafuente se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre anulación de acuerdo de la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza adoptado en 5 de enero de 1944, sobre indemnización por casa-habitación a los maestros cónyuges. (Secretaría del señor Latorre. Núm. 10, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.069)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Federico Castillo Santa Cruz se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 3 de febrero de 1944, por el que se hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría del señor Castanedo. Núm. 26, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.190)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Restituto Vallejo González y doña Fabiana A. González de la Riva se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 5 de enero de 1944, referente a la no inclusión en nómina de las Maestras de Madrid consortes. (Secretaría del señor Corujo. Número 14, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.189)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Félix del Olmo Benito se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid que tácitamente desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3 de febrero de 1944, publicado en el *Boletín* del día 5 del mismo mes y año, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente.

(Secretaría del señor Garrigues. Número 31, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego-González-Conde.

(G. C.—2.141)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Vicente Soler Hernández se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo que en 4 de febrero de 1944 adoptó el Excmo. Ayuntamiento pleno de Vicálvaro, resolviendo el concurso para la plaza de Aparejador municipal y designando para la misma a don Adolfo Peralta Peralta. (Secretaría del señor Castanedo. Número 15, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.195)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Antonio Górriz, en representación de doña Luisa Troncoso Pita, asistida de su esposo don Enrique Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 9 de diciembre de 1943, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el del día 16 de septiembre anterior, que le denegó su jubilación como Maestra municipal o que se devolvieran las cantidades ingresadas en el Montepío de los empleados municipales. (Secretaría del señor Castanedo. Número 1, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.194)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se

390. Conceder a la Real Sociedad Hípica Española un donativo y un trofeo, que llevará el título de «Copa de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid», para contribuir al sostenimiento de los concursos hípicos que se celebrarán en los días del 12 al 22 del próximo mes de mayo, declarándose de abono su total importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos; y expresar, asimismo, el agradecimiento de la Comisión Gestora por la designación recaída en la Excmo. Presidencia como miembro del Comité de Honor.

391. Señalar los días 15 y 28 del próximo mes de abril para la celebración de sesiones ordinarias por la Excmo. Comisión Gestora.

392. Autorizar un crédito por 21.000 pesetas a cargo del concepto número 63 del Presupuesto de Gastos vigente, para que, de acuerdo con el señor Visitador de la Imprenta provincial, se proceda por este Servicio a la adquisición y reposición de accesorios y material que precisa para su buen funcionamiento.

393. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Administrador del «Boletín Oficial», Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Administrador del Parque Móvil, Habilitado de Material y Gastos Menores, Aparejador Ayudante de la Sección de Edificios, Jefe de la Sección de Beneficencia, funcionario don Julio Estébanez, Director del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, y funcionario don Eduardo Rodríguez Hermoso, acreditando la inversión de los libramientos a justificar que por diversos importes les fueron expedidos oportunamente.

394. Prestar conformidad a la Cuenta justificada que presenta el Depositario de la Corporación de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1943, extraordinario B de 1928 y de las que se clasifican bajo el concepto de «Valores independientes del Presupuesto», durante el cuarto trimestre de 1943.

395. Aprobar cuenta definitiva presentada por el señor Depositario de la Corporación de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1943, del extraordi-

mero de kilómetros de caminos cuya conservación es de cuenta de esta Diputación Provincial la impiden acceder a peticiones que aumenten tales cargas.

374. Devolver a «Industrias Sanitarias», S. A., la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo números 332.698 E. y 149.400 R., con fecha 16 de junio de 1942, por un importe de 2.500 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de reforma y ampliación de las instalaciones del lavadero mecánico del Colegio de San Fernando; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

375. Devolver a «Vasaco», S. A., la parte de fianza en metálico que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales con fecha 29 de agosto de 1936, para garantizar las obras de instalación de cocinas en el Colegio de San Fernando, cuya contrata fué rescindida por acuerdo de 16 de octubre de 1941, sin pérdida de fianza; si bien, y ateniéndose a los términos del citado acuerdo y al informe de la Intervención provincial, sólo procede devolver la suma de 4.345,20 pesetas, 90 por 100 de 4.828 pesetas, porcentaje a que se reduce el total de la fianza de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto sobre desbloqueo de fondos procedentes de la época de guerra; debiendo previamente la Entidad interesada justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos reales correspondientes a esta devolución.

376. Acceder a lo solicitado por don Cándido Jurado Cejudo, contratista de las obras de reforma de las salas 5, 6, 7 y 8 del Hospital Provincial y, en su virtud, autorizarle para sustituir los valores que tiene depositados como fianza por otros de la misma cuantía en total; si bien no podrá retirar los que actualmente tiene depositados hasta que obren en poder de la Corporación los sustitutos.

377. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pintura y huecos exteriores y revoco de las fachadas y patios en el Colegio de la Paz, de las que es contratista don Antonio López Rodríguez.

378. Aprobar proyecto de obras de pintura exterior de carpintería y cerrajería del patio central del Hospital Provincial, por un total importe de 24.599,77 pesetas, que se abonará con cargo al con-

anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de 14 de agosto del año 1933, desautorizando al Ayuntamiento recurrente para el cobro del arbitrio sobre despojos. (Secretaría del señor Latorre. Número 3, de 1934).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.192)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Constantino Cabezaollas Castellano se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo adoptado en 3 de febrero de 1944 por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, adaptando el personal del Matadero. (Secretaría del señor Castanedo. Número 18, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.191)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Grandas Rivera, en reclamación de

un préstamo hipotecario de catorce mil pesetas, concertado por escritura pública, con garantía sobre un hotel con jardín situado en El Plantío, a la derecha de la carretera de Madrid a La Coruña, frente al kilómetro trece, del término municipal de Aravaca, se ha dictado la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez interino, señor Vacas.—Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A sus autos, con las liquidaciones que acompaña, y de ésta se confiere vista, por medio de la notificación de esta providencia, a doña Pascuala Díaz Maeso, en concepto de poseedora de la finca hipotecada y de viuda del deudor, don Emilio Grandas Rivera, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de San Lorenzo del Escorial e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y por término de cinco días, librándose para el cumplimiento de este acuerdo el oportuno exhorto a dicho Juzgado.—... Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Vacas.—Ante mí, Luis Moliner.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña Pascuala Díaz Maeso, en concepto de poseedora de la finca hipotecada y de viuda del deudor, don Emilio Grandas Rivera, expido la presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis Moliner
V.º B.º

El Juez de primera instancia
accidental,
Luis Vacas

(A.—3.157)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 3

Rodríguez-Vera Romero (José Romualdo), de cincuenta y un años, casado, médico, hijo de José y de Rosario, natural de Orihuela (Alicante), y con domicilio en Madrid, calle de Viriato, número 73, principal izquierda, procesado en causa que se le instruye en este Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la calle de Piamonte, número 2, comparecerá en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 7 de junio de 1944.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C. 2.167) (B.—22.716)

Ballester Mejías (José), de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Josefa, natural de Castro-Urdiales (Santander), casado, y profesión empleado, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 159, principal, letra B, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Permanente número 3, sito en la calle de Piamonte, número 2, en causa en la que se encuentra procesado, siendo advertido de que caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 11 de junio de 1944.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.168) (B.—22.717)

SEGOVIA

Antonio Martínez García, hijo de Mariano y Marcela, natural de Alcalá de Henares, y que nació el día 13 de julio de 1919, de oficio tejedor, de estado soltero, de un metro 684 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, sin señas particulares, ingresando en filas el 17 de diciembre de 1941, desertando de este Centro el 8 de noviembre de 1942. Dicho desertor comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Tropa, Academia de Artillería, ante mí,

el Juez don José Segundo Segundo, en la ciudad de Segovia.

Segovia, 10 de junio de 1944.—El Teniente Juez instructor, José Segundo Segundo.

(G. C.—2.170)

(B.—22.732)

JUZGADO NUMERO 22

Alberto Valero-Purón, que fué Teniente de Aviación, piloto y observador, en la actualidad licenciado, de treinta y dos años de edad, natural de Salamanca, y el cual fué vecino de esta localidad, con domicilio en la calle de Ayala, núm. 28, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 22, sito en Piamonte, 2, 3.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente de Diligencias Previas número 21.253, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de junio de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor, Pedro de Llorente Miralles.

(B.—22.757)

JUZGADO NUMERO 26

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en el paseo de María Cristina, número 5, planta 5.ª, cita y emplaza al conductor del camión que el día 11 de febrero de 1942 chocó con un coche particular en la cuesta de las Perdices, en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, haciendo su presentación ante la Sección Segunda del mismo, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 15 de junio de 1944.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—22.781)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

cepto número 187 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar, al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

379. Rescindir la contrata de las obras de transformación de un comedor en salón de actos en el Colegio de San Fernando, adjudicadas a don Mariano del Barrio Torio, en razón a que el interesado manifiesta que no puede organizarlas por motivos únicamente imputables a él; rescisión que, además de la pérdida de la fianza provisional, surtirá todos los efectos que se señalan en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rigió el concurso, a cuyo efecto se procederá a la celebración de éste nuevamente en término de diez días, como lo fué en su primera convocatoria, bajo el mismo tipo y condiciones, debiendo abonar el primer rematante, señor Barrio Torio, la diferencia entre su propuesta y la que resulte adjudicataria, si fuese menos beneficiosa para la Diputación, o el mayor gasto que ocasione el servicio por el sistema de administración.

380. Autorizar al señor Ingeniero Jefe accidental del Servicio Agropecuario de esta Corporación para adquirir plantones de frutales con destino al Servicio expresado, por un total importe de 12.150 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 354 del Presupuesto vigente.

381. Aprobar las normas que han de reglamentar las prácticas que realicen los alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes en los trabajos forestales emprendidos por esta Corporación, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de enero próximo pasado.

382. Aprobar proyecto de derribo de los cuerpos lateral izquierda, lateral derecha y el de unión entre ambos, con fachada a la parte posterior del patio central de la Casa de Maternidad; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por un tipo mínimo de 60.000 pesetas y por término de diez días, en atención a la urgencia en la ejecución de estas obras.

383. Acordar pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda el expediente sobre la realización de un Documental cinema-

tográfico de la labor de los Establecimientos docentes de esta Corporación, a los efectos de la habilitación del oportuno crédito presupuestario.

384. Conceder un donativo a la V. O. T. Franciscana de Jesús de Medinaceli, con el fin de cooperar al sostenimiento de las Escuelas de niños pobres que por la expresada Institución han sido creadas, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto 303 del vigente Presupuesto de Gastos.

385. Conceder al Colegio Seráfico Apostólico que los Reverendos PP. Capuchinos tienen establecido en El Pardo un donativo, con el fin de cooperar a la función pedagógica y misional que realizan, cuyo importe se declarará de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto 303 del vigente Presupuesto de Gastos.

386. Conceder a Acción Católica de Sordomudos, establecida en el Instituto «Ponce de León», un donativo, para coadyuvar a la función pedagógica y benéfica que realizan con los niños pobres de los barrios extremos de Madrid, cuyo importe se declarará de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto 303 del vigente Presupuesto de Gastos.

387. Conceder un trofeo a la Federación Regional Centro de Pin-Pon para los campeonatos que han de celebrarse próximamente, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

388. Acordar la enajenación de 3.000 kilos de tipos de imprenta inservibles, clasificados como «pastel», propiedad de esta Corporación, por un precio mínimo de 21.000 pesetas; facultando a la Visita para que proceda a dicha enajenación, por gestión directa, en las condiciones que estime más convenientes para la Corporación.

389. Quedar enterada, con satisfacción, del acuerdo del Excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, por el cual se ha dignado establecer en la capilla pública del Hospital Provincial la Congregación de Nuestra Señora de Madrid, vinculando el cargo de Director espiritual de la misma en el Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, y expresar a su Excelencia el reconocimiento de esta Corporación por la merced que a la misma se confiere.